Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2024 de fecha 06 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-014/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 Y N° 369/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), Y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 429.970.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1432/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 373/2024, de fecha 22 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 429.970; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 050-015/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", a las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), formalizándose a través de los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, respectivamente;
Que, por Nota de fecha 08 de mayo de 2024, la firma DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 369/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 08 de mayo de 2024, la firma SANATORIO SAN LUCAS S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 366/2023;

Que, por Nota de fecha 08 de mayo de 2024, la firma ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 365/2023;

Que, por Nota de fecha 09 de mayo de 2024, la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 367/2023;

Que, por Memorando GS/DGM/DPE/N° 082/2024, de fecha 03 de junio de 2024, identificado como Expediente MEM-3824-2024-000082, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto de los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), y DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de ampliación se hace necesaria, a fin de dar continuidad a los servicios médicos tercerizados, siendo este un servicio vital de descongestionamiento de los servicios de salud de la red del IPS (...). Con la ampliación se pretende brindar servicios tercerizado de manera ininterrumpida a fin de descongestionar la red de establecimientos de salud del IPS ante la creciente demanda por patologías habituales sumado a las infecciones respiratorias propias de la estación"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 245/2024, de fecha 06 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/23 y N° 369/23, suscripto con las firmas Sanatorio San Sebastián; Sanatorio San Lucas; Sanatorio Santa Bárbara- SIME; Sanatorio Americano, ya que se encuentra en los parámetros establecidos en*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, en el marco del llamado LPN - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 429.970";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a las ampliaciones de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/2023 y N° 369/2023, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/2023 y N° 369/2023;

Que, por Providencia GS/DGM/DPE/N° 000082/24, de fecha 25 de junio de 2024, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó en carácter urgente, la reconsideración del pedido de ampliación presupuestaria, esta vez del 10% (diez por ciento), de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/2023 y N° 369/2023, manifestando lo siguiente: *"El pedido de ampliación presupuestaria de los Contratos mencionados con saldos próximos a finalizar, es urgente y necesaria para dar continuidad a los servicios de salud de internación de los Centros Tercerizados con muy alta demanda para el descongestionamiento de los hospitales del IPS"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 323/2024, de fecha 27 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación de montos de los Contratos N° 365/2023; N° 366/2023; N° 367/2023 y N° 369/2023;

Que, por Memorando CA/Nº 5000027096/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1817/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 369/2023, de la firma DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO);

Que, por Memorando CA/Nº 5000027092/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1816/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 367/2023, de la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.);

Que, por Memorando CA/Nº 5000027090/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1815/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 366/2023, de la firma SANATORIO SAN LUCAS S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000027088/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1812/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 365/2023, de la firma ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN);

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-014/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, suscritos con las firmas ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN), SANATORIO SAN LUCAS S.A., SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO), respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 365/2023, N° 366/2023, N° 367/2023 y N° 369/2023, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

N°	EMPRESA	MONTO MÁXIMO CONTRATO, IVA Incluido.	MONTO AMPLIADO (10%), IVA Incluido.
365/2023	ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)	Gs 7.500.000.000.-	Gs. 750.000.000.-
366/2023	SANATORIO SAN LUCAS S.A.	Gs. 5.000.000.000.-	Gs. 500.000.000.-
367/2023	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	Gs. 5.000.000.000.-	Gs. 500.000.000.-
369/2023	DOCTO S.R.L. (SANATORIO AMERICANO)	Gs 3.750.000.000.-	Gs. 375.000.000.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Espoya Sanchez
Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

Fátima R. Fernández O.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22733

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones